DEPENDENCIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRAMALOTE
PROCESO No.	CESAL-CA-005-2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE SENSIBILIZACIÓN JURÍDICA A LA POBLACIÓN GRAMALOTERA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL MALTRATO ANIMAL, LA DESATENCIÓN ESTATAL Y LA TENENCIA IRRESPONSABLE DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA EN CONTROL NATAL Y BIENESTAR ANIMAL.
FECHA:	NOVIEMBRE 2026

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público, por tanto, La Alcaldía Municipal de Gramalote de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales), con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-021 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, desarrolla el presente estudio del sector, toda vez que son indispensables en los diversos procesos de contratación, los cuales materializan los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior, el siguiente análisis del sector es una herramienta para la Entidad Estatal para una mayor comprensión del mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, en donde se ofrece información pertinente, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Ahora bien, la Constitución Política de Colombia prevé en el Artículo 2 como fines del Estado: "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que, la Constitución Política de 1991, en su Artículo 311, define que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

[1] Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 https://lc.cx/KJZNwP

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 establece: "Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

La protección y el bienestar de los animales de compañía se han convertido en un asunto prioritario en la agenda pública, no solo por el componente ético que representa, sino por su estrecha relación con la salud pública, la seguridad ciudadana y la convivencia armónica. En este sentido, se hace necesario que el municipio de Gramalote avance en la implementación de programas integrales que promuevan la sensibilización de la población frente a la tenencia responsable, las consecuencias del maltrato animal y la omisión estatal en la atención a estas problemáticas; esta tarea no puede recaer exclusivamente en la administración pública, sino que debe adelantarse mediante esquemas de colaboración con entidades de reconocida trayectoria y especialización.

Normativamente, el marco legal colombiano respalda este tipo de alianzas; La Ley 2054 de 2020, en su artículo 1°, autoriza expresamente a las entidades territoriales a celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de actividades orientadas al cuidado, protección y bienestar animal, incluyendo acciones de control natal, jornadas veterinarias y procesos de educación y sensibilización ciudadana. En ese orden de ideas, esta ley se constituye en el sustento jurídico principal para aunar esfuerzos entre la Alcaldía de Gramalote y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), permitiendo la ejecución de un programa integral con componentes jurídicos, educativos y sanitarios que atienda las realidades del municipio frente al abandono, maltrato y reproducción no controlada de animales domésticos.

Adicionalmente, la Ley 1774 de 2016, por medio de la cual se modifican el Código Civil y el Código Penal en relación con el maltrato animal, establece que los animales son seres sintientes y que su protección es deber del Estado; esta norma obliga a las autoridades territoriales a implementar acciones efectivas para prevenir, sancionar y erradicar conductas que atenten contra su integridad física y emocional. En consecuencia, omitir la ejecución de estrategias territoriales en materia de protección animal, educación ciudadana y salud pública veterinaria puede constituir una falla del servicio por inacción administrativa, exponiendo al municipio a escenarios de responsabilidad fiscal, disciplinaria y judicial.

Desde una perspectiva operativa y social, el no adelantar este tipo de convenios representa una omisión en el cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y participación ciudadana que orientan la gestión pública; la ausencia de control natal y atención veterinaria en los animales de compañía puede derivar en una sobrepoblación canina y felina, incrementando los riesgos de zoonosis, ataques a personas y deterioro de la calidad del espacio público. A su vez, la falta de formación jurídica en la ciudadanía perpetúa la desinformación y la normalización del maltrato y abandono animal, afectando gravemente la cultura de legalidad y la convivencia ciudadana.

Asimismo, el convenio propuesto entre la Alcaldía Municipal de Gramalote y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) guarda relación con los objetivos de desarrollo territorial orientados al fortalecimiento de la salud pública, la protección y el bienestar animal, la educación ciudadana y la prevención de factores de riesgo asociados a la tenencia irresponsable de animales domésticos de compañía. En este sentido, la iniciativa contribuye a la implementación de estrategias institucionales dirigidas a promover una convivencia responsable entre la comunidad y los animales, mediante acciones integrales de sensibilización jurídica, prevención del maltrato animal, promoción de la tenencia responsable y control de la natalidad de la población canina y felina.

De igual manera, las actividades contempladas en el convenio permiten fortalecer la gestión institucional frente a las problemáticas relacionadas con el abandono, la reproducción no controlada de animales domésticos y los riesgos sanitarios derivados de estas situaciones; su ejecución comprende un componente pedagógico y preventivo, orientado a generar conciencia en la población gramalotera sobre las consecuencias jurídicas del maltrato animal, las responsabilidades de los propietarios y tenedores, así como los deberes institucionales en materia de protección animal. Paralelamente, se contempla el desarrollo de acciones de salud pública y bienestar animal que contribuyan al control poblacional, la prevención de enfermedades zoonóticas y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del municipio.

En consecuencia, la articulación de esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) constituye una alternativa de cooperación para fortalecer las capacidades de gestión de la administración municipal, aprovechar la experiencia técnica y operativa de organizaciones vinculadas a la protección animal y promover la participación comunitaria en la atención de esta problemática. Esta articulación deberá desarrollarse bajo criterios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos, garantizando que las actividades respondan a necesidades previamente identificadas y generen beneficios verificables para la población.

Por todo lo descrito, se debe iniciar un proceso que permita suplir la necesidad existente, para ello se establece el objetivo del presente proceso “AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE SENSIBILIZACIÓN JURÍDICA A LA POBLACIÓN GRAMALOTERA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL MALTRATO ANIMAL, LA DESATENCIÓN ESTATAL Y LA TENENCIA IRRESPONSABLE DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA EN CONTROL NATAL Y BIENESTAR ANIMAL", en cumplimiento de la misión institucional, como quiera que se deben cumplir los objetivos de la entidad, asumiendo con ello entre otras las funciones constitucionales legales, según las características técnicas adjuntas al presente estudio, bajo modalidad de Convenio Competitivo, en cumplimiento al artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 200, el Decreto 1082 de 2015; y demás normas concordantes.

1. Aspectos generales

La presente sección realiza un abordaje macroeconómico del sector relacionado con el objeto de contratación, detalla las especificaciones técnicas del objeto o servicio,

Ahora bien, conforme al objeto contractual se procede a identificar el sector y la rama de actividad relacionada de acuerdo a dos tipos de clasificaciones; por un lado, con base al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el clasificador de bienes y servicios que dispone Colombia Compra Eficiente y por otro, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisada y adaptada para Colombia por el DANE (ver tabla 1).

Tabla 1.

Sector y actividad económica relacionada con el objeto contractual.

CÓDIGO CIIU Rev.4		
DIVISIÓN	**GRUPO**	**CLASE**
SECCIÓN M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS		
75 Actividades veterinarias	750 Actividades veterinarias	7500 Actividades veterinarias

Fuente: Clasificador de bienes y servicios - Colombia Compra Eficiente y CIIU Rev. 4 – DANE. Elaboración propia.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
70122005	Servicios de medicación preventiva de salud animal
70122006	Servicios de vacunación animal
70122009	Servicios hospitalarios para animales
70122010	Servicios de información de salud animal

Fuente: Clasificador de bienes y servicios - Colombia Compra Eficiente y CIIU Rev. 4 – DANE. Elaboración propia.

1.1 Contexto económico

1.1.1 Comportamiento del sector

Para efectos de contextualizar el análisis económico asociado al presente proceso contractual, resulta pertinente examinar el comportamiento del Valor Agregado Bruto (VAB) y su tasa de crecimiento a nivel nacional durante el periodo comprendido entre el primer trimestre de 2016 y el segundo trimestre de 2026, como referente general de la dinámica productiva y del desempeño de la economía colombiana.

La Gráfica 1 evidencia que, entre 2016 y 2019, el Valor Agregado Bruto presentó una trayectoria gradual de crecimiento, pasando de niveles cercanos a los 185.000 miles de millones de pesos a valores próximos a los 200.000 miles de millones de pesos, acompañado de variaciones porcentuales positivas y relativamente estables. Durante 2020, esta tendencia se interrumpió como consecuencia de la contracción de la actividad económica asociada a la pandemia del COVID-19, observándose una reducción significativa del VAB y una caída de la tasa de crecimiento hasta niveles negativos, particularmente durante el segundo trimestre del año.

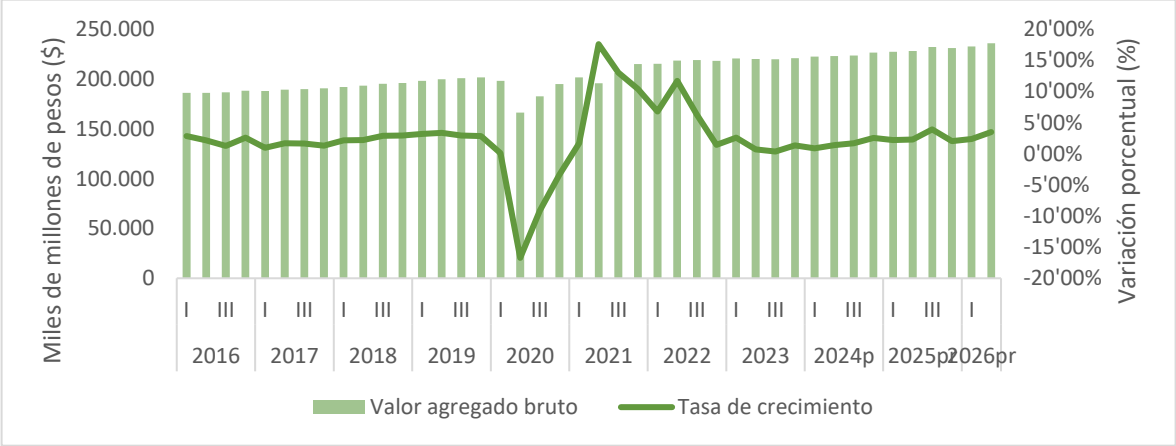
A partir de 2021 se evidencia una recuperación importante de la actividad económica, reflejada tanto en el incremento del VAB como en las elevadas tasas de crecimiento registradas durante varios trimestres, este comportamiento estuvo relacionado con la reapertura de las actividades económicas, la recuperación de la producción y el efecto estadístico derivado de la baja base de comparación de 2020. Durante 2022, aunque el VAB continuó ubicándose por encima de los niveles prepandemia, la tasa de crecimiento comenzó a moderarse progresivamente, marcando una transición hacia ritmos de expansión más cercanos a los observados antes de la emergencia sanitaria.

Para 2023, 2024, 2025 y los dos primeros trimestres de 2026, se observa una tendencia sostenida de crecimiento del Valor Agregado Bruto, alcanzando hacia el final de la serie niveles cercanos a los 230.000 miles de millones de pesos, los más altos del periodo analizado. Por su parte, la tasa de crecimiento se mantiene en valores positivos, aunque significativamente más moderados frente a los registrados durante la fase de recuperación de

2021 y 2022, presentando fluctuaciones de menor magnitud y evidenciando una dinámica de crecimiento más estable.

Grafica 1.

Evolución del Valor Agregado Bruto y su tasa de crecimiento a nivel Nacional 2016 I – 2026 II.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

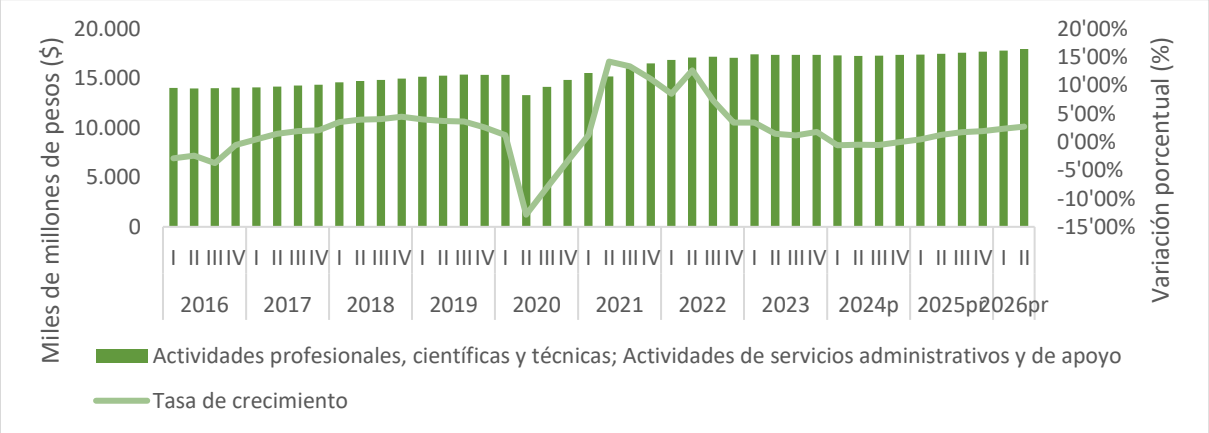
Por otro lado, al examinar la evolución del Valor Agregado Bruto (VAB) del sector de *Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo*, se observa en la Gráfica 2 una tendencia general de crecimiento durante el periodo comprendido entre 2016 y el segundo trimestre de 2026. El VAB pasó de niveles cercanos a los 14 billones de pesos en 2016 a superar los 17 billones de pesos en 2026, evidenciando una expansión progresiva de la actividad económica del sector, aunque con fluctuaciones en sus tasas de crecimiento.

Particularmente, durante el segundo trimestre de 2020 se presentó una contracción significativa, con una variación anual cercana al -13%, asociada a los efectos económicos de la pandemia por COVID-19. No obstante, a partir de 2021 se registró una recuperación importante, alcanzando tasas de crecimiento superiores al 14% durante algunos trimestres de ese año. Posteriormente, entre 2022 y 2024, el ritmo de crecimiento mostró una moderación progresiva, con variaciones que se aproximaron al 0% en determinados periodos, reflejando una fase de estabilización de la actividad sectorial.

Finalmente, durante 2025 y el primer semestre de 2026, se evidencia una recuperación gradual del dinamismo económico, con tasas de crecimiento positivas que se sitúan aproximadamente entre el 1% y el 3%, acompañadas de niveles de VAB superiores a los registrados en años anteriores. En términos generales, el comportamiento observado refleja la capacidad de recuperación y consolidación del sector, manteniendo una trayectoria creciente en su generación de valor agregado y una perspectiva de estabilidad en el corto plazo.

Grafica 2.

Evolución del VAB de Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo a nivel nacional 2016 I – 2026 II.



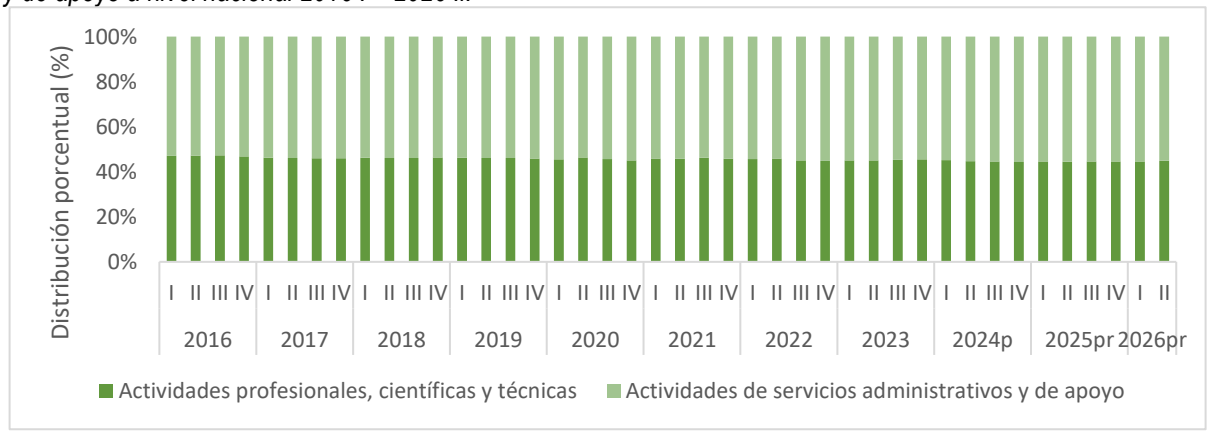
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Al desagregar la composición del Valor Agregado Bruto (VAB) del sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo, se observa en la Gráfica 3 que, durante el periodo comprendido entre 2016 y el segundo trimestre de 2026, las Actividades de servicios administrativos y de apoyo mantienen la mayor participación, con un aporte aproximado del 55% del VAB total de la agrupación. Por su parte, las Actividades profesionales, científicas y técnicas representan alrededor del 45% restante.

Esta distribución evidencia una estructura sectorial relativamente estable a lo largo del periodo analizado, sin variaciones significativas en la participación de ambas actividades. En particular, durante 2025 y el primer semestre de 2026 se mantiene el predominio de los servicios administrativos y de apoyo, lo que refleja su importancia dentro de la generación de valor agregado del sector, mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas conservan una participación relevante y sostenida en la economía nacional.

Grafica 3.

Distribución del VAB de Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo a nivel nacional 2016 I – 2026 II.



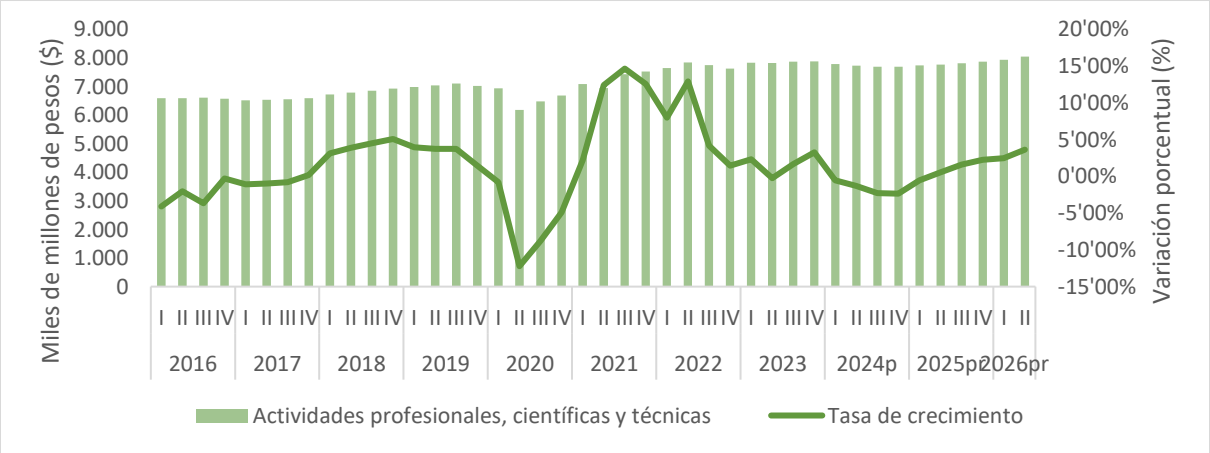
Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

En ese orden de ideas, en la Gráfica 4 se observa que el Valor Agregado Bruto (VAB) de la división de Actividades profesionales, científicas y técnicas, que incluye las actividades veterinarias, presenta una tendencia general de crecimiento durante el periodo comprendido entre 2016 y el segundo trimestre de 2026. En términos absolutos, el VAB pasó de niveles cercanos a los 6,5 billones de pesos en 2016 a aproximadamente 8 billones de pesos en 2026, evidenciando una expansión progresiva de la actividad económica del sector.

No obstante, esta evolución estuvo acompañada de fluctuaciones en las tasas de crecimiento, destacándose una contracción significativa durante el segundo trimestre de 2020, con una variación anual cercana al -12 %, asociada a los efectos económicos de la pandemia por COVID-19. Posteriormente, durante 2021 se registró una recuperación importante, alcanzando tasas de crecimiento superiores al 14 %. Entre 2022 y 2024, el crecimiento presentó una moderación, con variaciones cercanas al 0 % e incluso ligeramente negativas en algunos trimestres. Finalmente, durante 2025 y el primer semestre de 2026, se evidencia una recuperación gradual del dinamismo sectorial, con tasas de crecimiento positivas que alcanzan aproximadamente el 4 % al cierre del periodo analizado, reflejando una trayectoria de estabilización y fortalecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas en la economía nacional.

Grafica 4.

Evolución del VAB de las Actividades profesionales, científicas y técnicas a nivel nacional 2016 I – 2026 II.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

1.1.2 Precios

La Gráfica 5 presenta la variación porcentual anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia para el período comprendido entre 2016 y 2025, con corte al mes de octubre, con base en información del DANE. Este indicador permite analizar el comportamiento de la inflación y su incidencia sobre los costos asociados a bienes y servicios, entre ellos los relacionados con el mercado inmobiliario y los contratos de arrendamiento. Entre los años 2016 y 2019, la inflación muestra una tendencia descendente y relativamente estable, pasando de 5,75% en 2016 a 3,80% en 2019. Este comportamiento refleja un entorno macroeconómico de control inflacionario, con variaciones moderadas en el nivel general de precios, lo que favoreció la estabilidad de los costos y una mayor previsibilidad en las obligaciones contractuales de largo plazo.

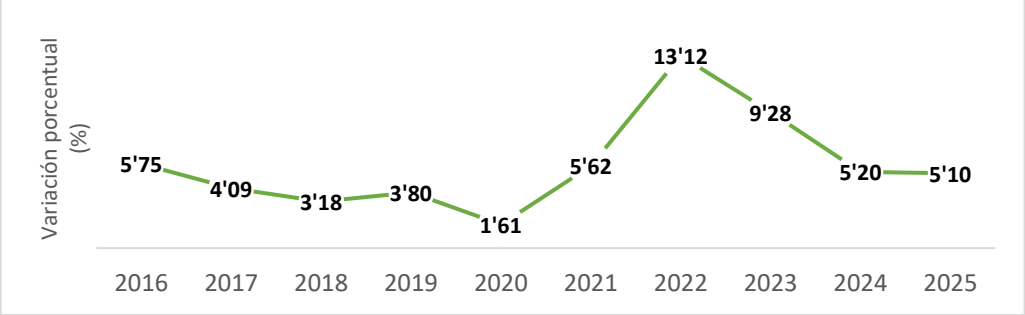
En 2020 se registra una caída significativa del IPC, alcanzando un nivel de 1,61%, asociado a la desaceleración económica derivada de la pandemia, la reducción del consumo y la disminución de la demanda agregada. Este escenario generó un contexto de baja presión inflacionaria, aunque acompañado de incertidumbre económica generalizada. A partir de 2021, la inflación retoma una senda ascendente, con una variación del 5,62%, reflejando el proceso de reactivación económica, el aumento de la demanda y los ajustes en los precios de bienes y servicios. Esta tendencia se intensifica en 2022, año en el cual el IPC alcanza su punto máximo del período analizado, con una variación anual de 13,12%, evidenciando presiones inflacionarias significativas asociadas a factores internos y externos, como el encarecimiento de insumos, disrupciones en cadenas de suministro y choques internacionales.

Durante 2023 se observa una desaceleración gradual de la inflación, con una variación anual de 9,28%, lo que indica el inicio de un proceso de ajuste y corrección de las presiones inflacionarias acumuladas. Esta tendencia descendente continúa en 2024, cuando el IPC se ubica en 5,20%, y se consolida en 2025 con un valor de 5,10%, mostrando una convergencia progresiva hacia rangos más consistentes con la estabilidad macroeconómica.

Desde la perspectiva del estudio del sector, la evolución del IPC evidencia que, si bien el período reciente estuvo marcado por un choque inflacionario excepcional, el comportamiento más reciente muestra una normalización gradual del nivel de precios. Este contexto es relevante para la contratación de arrendamientos, en la medida en que el IPC suele utilizarse como referencia para la actualización de cánones, permitiendo estimar de forma razonable los ajustes futuros y reducir la incertidumbre financiera para la entidad contratante.

Grafica 5.

Variación porcentual anual IPC a corte de diciembre 2025.



Fuente: Elaboración propia - DANE.

Sumado a lo anterior, para dar aterrizaje a la estimación del valor del proceso, el valor del convenio equivale a la sumatoria de los aportes del Municipio y de la ESAL, correspondiente al monto de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 24.606.384) MCTE, distribuido de la siguiente manera:

Tabla 4.

Valor y aportes del convenio

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	VALOR APORTADO POR LA E.S.A.L.
1.1	Esterilización Caninos Machos y hembras.	Orquiectomía en machos y ovario histerectomía en hembras, anestesia,	GLOBAL	75	$155.000	$11.625.000	$11.625.000	$0

		microcirugía, antibiótico de amplio espectro, antiinflamatorio, analgésico, seguimiento posoperatorio, línea de atención 24h						
1.2	Esterilización Caninos Machos y hembras.	Orquiectomía en machos y ovario histerectomía en hembras, anestesia, microcirugía, antibiótico de amplio espectro, antiinflamatorio, analgésico, seguimiento posoperatorio, línea de atención 24h	GLOBAL	29	$95.000	$2.755.000	$2.755.000	$0
1.3	Kit de Medicamentos Postquirúrgicos	Antibiótico, analgésico, crema cicatrizante, kit de limpieza	GLOBAL	104	$53.571	$5.571.384	$5.571.384	$0
1.4	Alquiler unidad móvil veterinaria y equipos médicos	Unidad móvil veterinaria, dotada con área de anestesia, tres quirófanos, agua potable, concentrador de oxígeno, multiparámetros, máquina de esterilización UV	UNIDAD	1	$2.900.000	$2.900.000	$0	$2.900.000
1.5	Abogado capacitador	Abogado con experiencia mínima de 3 años en asuntos relacionados con tenencia responsable de animales, convivencia ciudadana.	UNIDAD	1	$1.755.000	$1.755.000	$0	$1.755.000
					TOTAL	**$24.606.384**	**$19.951.384**	**$4.655.000**

Nota: Teniendo en cuenta que el presente proceso se enmarca en la modalidad de convenio competitivo, en la tabla se establecen los valores máximos de referencia (precios techo) que podrán ser asumidos tanto por el Municipio como por la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL). En este sentido, los proponentes deberán presentar su propuesta económica indicando el valor unitario ofertado para cada uno de los ítems descritos, sin superar los valores máximos establecidos. Asimismo, deberán discriminar en su oferta la distribución de los aportes entre las partes intervinientes.

INTERVINIENTES EN EL CONVENIO	VALOR APORTE	PORCENTAJE DE APORTE
MUNICIPIO	$19.951.384	81,1%
ESAL	$4.655.000	18,9%

Nota: de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, para que un convenio de asociación entre una Entidad Estatal y una ESAL no esté sujeto a competencia, se requiere que la entidad sin ánimo de lucro aporte al menos el 30% del valor total del convenio en dinero. En el presente caso, la ESAL realiza un aporte equivalente al 22,3%, por lo cual no se cumple dicho umbral y, en consecuencia, el convenio debe adelantarse mediante proceso competitivo.

El valor del convenio a suscribir entre el Municipio de Gramalote y la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de un programa integral de bienestar y salud animal, mediante el cual se realizará la atención veterinaria de 42 felinos y 42 caninos, conforme a las condiciones técnicas previamente definidas, incluyendo jornadas de esterilización, suministro de medicamentos postquirúrgicos y servicios complementarios para garantizar el bienestar de los animales intervenidos.

Adicionalmente, el convenio contempla la ejecución de un componente pedagógico de sensibilización comunitaria, orientado a promover en la población gramalotera el conocimiento sobre las consecuencias jurídicas y sociales del maltrato animal, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de animales domésticos de compañía, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1774 de 2016 y en concordancia con la Ley 2054 de 2020.

La estrategia permite, además, optimizar recursos públicos, toda vez que la articulación con la ESAL especializada reduce costos operativos y garantiza la cobertura técnica y territorial de las actividades, mediante el uso de unidades móviles, personal capacitado y materiales logísticos propios, lo que redunda en eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación del servicio. Esta acción se enmarca en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, dentro del programa de Salud Pública del eje Salud y Protección Social, alineándose con la meta programática de desarrollar campañas de gestión del riesgo asociadas a condiciones ambientales, entre ellas, el control de enfermedades zoonóticas.

Para cumplir con el objeto del presente proceso, se ha fijado un presupuesto oficial por parte del Municipio de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.951.384)** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

A lo descrito, es pertinente aclarar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Gramalote hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

DESCUENTOS	PORCENTAJE
PROANCIANOS	2.00%
PROCULTURA	1.00%
PRODESAR CIENT	1.00%
PROJUSTICIA	2.00% (Contratos superiores a 10 SMLV)
IMRD	2.00%
RTE FTE SERVICIOS	4.00%
RETE IVA	15.00% - Si aplica
RTE ICA	0,48 (4.8X1000) – Si aplica

***** *Los descuentos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de Gramalote y asumir los costos adicionales por concepto de gastos tributarios.*

1.2 Detalles técnicos

1.2.1 Condiciones técnicas del objeto

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar. En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de la Alcaldía de Gramalote, los servicios y demás especificaciones objeto de la presente contratación

deberán ejecutarse de conformidad con la Ficha Técnica que se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1.1	Esterilización Caninos Machos y hembras.	Orquiectomía en machos y ovariohisterectomia en hembras, anestesia, microcirugía, antibiótico de amplio espectro, antiinflamatorio, analgésico, seguimiento posoperatorio, línea de atención 24h.	GLOBAL	75
1.2	Esterilización Caninos Machos y hembras.	Orquiectomía en machos y ovariohisterectomia en hembras, anestesia, microcirugía, antibiótico de amplio espectro, antiinflamatorio, analgésico, seguimiento posoperatorio, línea de atención 24h.	GLOBAL	29
1.3	Kit de Medicamentos Postquirúrgicos	Antibiótico, analgésico, crema cicatrizante, kit de limpieza.	GLOBAL	104
1.4	Alquiler unidad móvil veterinaria y equipos médicos	Unidad móvil veterinaria, dotada con área de anestesia, tres quirófanos, agua potable, concentrador de oxígeno, multiparámetros, máquina de esterilización UV.	UNIDAD	1
1.5	Abogado capacitador	Abogado con experiencia mínima de 3 años en asuntos relacionados con tenencia responsable de animales, convivencia ciudadana.	UNIDAD	1

Fuente: estructurador técnico

COMPONENTE TÉCNICO DE LAS ESTERILIZACIONES	COMPONENTE EDUCATIVO Y DE FORTALECIMIENTO
Valoración médica prequirúrgica general.	Capacitación certificada a inspectores y funcionarios.
Cuadro hemático completo.	Sensibilización comunitaria en tenencia responsable.
Anestesia inhalada o inyectable, según protocolo médico.	Formación en colegios sobre protección y bienestar animal.
Cirugía bajo técnica de microcirugía lateral (en hembras).	
Uso de medicamentos: antibióticos, antiinflamatorios, analgésicos, cremas y kit de limpieza.	
Faja postquirúrgica en hembras.	
Unidades móviles dotadas con área de esterilización, preanestesia, oxígeno y monitoreo.	
Seguimiento postoperatorio con atención médica y línea directa 24/7.	
Volante informativo cuidados, tenencia responsable, líneas de atención, etc.	

Fuente: estructurador técnico

APORTES DE LA ESAL	APORTES DEL MUNICIPIO
Unidades móviles veterinarias dotadas.	Recursos económicos para la financiación de las esterilizaciones y servicios asociados.
Patrulla de rescate animal.	
Equipos médicos, anestesia, instrumental quirúrgico.	
Capacitación certificada inspectores de policía y funcionarios públicos, en legislación vigente sobre protección animal.	
Asesoría técnica y jurídica.	
Cobertura urbana y rural.	

Se invita a observar las obligaciones del convenio en el estudio previo.

1.3 Ámbito regulatorio

1.3.1 Regulación del mercado del servicio

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que influye en el mercado y regula la actividad de los proveedores y compradores del servicio de manera particular, los cambios recientes en la regulación contractual y el impacto de tales modificaciones, es el estatuto general de contratación que incluye en las normas que se desarrollan y se reglamentan, como:

- La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Decreto 1538 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.
- La Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1287 de 2009. Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.
- Decreto 2473 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- El Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- Ley 2054 de 2020. Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

En razón de lo anterior, el presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la MODALIDAD DE CONVENIO COMPETITIVO teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normatividad que consagra los Procedimientos que deben observarse para la obtención del contrato resultante de la implementación de esta. Conforme a lo precedente el presente proceso de selección, así como el contrato de que él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2054 de 2020 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan.

2. Modelo De Abastecimiento Estratégico

En concordancia con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Gobernación de Norte de Santander adopta el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0) como marco metodológico para el desarrollo del presente estudio de sector. Este modelo constituye una herramienta esencial para planear las adquisiciones públicas con criterios de eficiencia, transparencia y valor por dinero, asegurando que la contratación responda efectivamente a las necesidades institucionales y a los fines del Estado.

El MAE permite estructurar la planeación contractual a partir de dos fases secuenciales: análisis de la oferta y análisis de la demanda.

2.1 Análisis de la oferta

La Imagen 1 presenta información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, correspondiente a los proveedores y contratos registrados en el departamento de Norte de Santander bajo la codificación UNSPSC 70122000, para el periodo comprendido entre 2020 y 2026, con corte a octubre.

De acuerdo con la información presentada en la Imagen 1 se registra un valor acumulado de contratación de aproximadamente $8,55 mil millones, correspondiente a 157 contratos y la participación de 60 proveedores en el departamento de Norte de Santander. Estas cifras evidencian la existencia de antecedentes contractuales y una dinámica de contratación pública asociada a los servicios comprendidos en esta clasificación, así como la participación de diferentes agentes económicos en el mercado departamental.

La distribución del valor total estimado por proveedor muestra que algunos participantes concentran una mayor proporción de los recursos contratados, mientras que otros registran niveles de participación inferiores. Asimismo, se identifican diferencias entre el valor contratado y el número de contratos adjudicados a cada proveedor, lo que permite establecer que una mayor frecuencia contractual no necesariamente representa una mayor concentración de recursos. En este sentido, la presencia de 60 proveedores evidencia que la contratación registrada no se encuentra limitada a un único agente económico, sino que presenta una participación empresarial diversificada, aunque con distintos niveles de concentración del valor contratado.

Por otra parte, los 157 contratos identificados entre 2020 y octubre de 2026 permiten establecer que los servicios asociados a esta clasificación han sido objeto de contratación recurrente en Norte de Santander. Esta

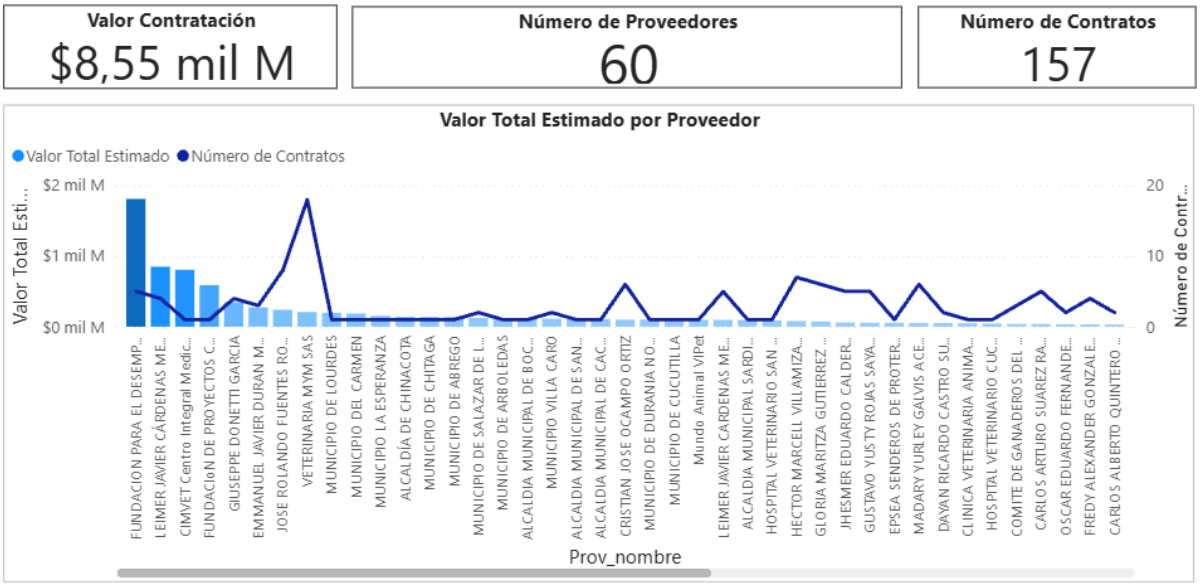
recurrencia constituye un referente relevante para el análisis del sector, en cuanto demuestra la existencia de antecedentes de contratación pública y la participación de proveedores con experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la codificación analizada.

Para el presente proceso contractual, esta información constituye un insumo de referencia que permite identificar la existencia de proveedores con antecedentes de contratación bajo el código UNSPSC 70122000 y un volumen de operaciones registrado en el departamento. Lo anterior proporciona elementos para evaluar las condiciones de oferta del mercado y estructurar requisitos de participación acordes con la naturaleza y características del objeto contractual. Asimismo, permite considerar estrategias orientadas a promover la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva, sin que los antecedentes identificados constituyan, por sí solos, una garantía de disponibilidad o capacidad actual de los proveedores.

En conclusión, la Imagen 1 evidencia que, durante el periodo 2020–2026, con corte a octubre, el mercado analizado en Norte de Santander registra 60 proveedores, 157 contratos y un valor acumulado de contratación aproximado de $8,55 mil millones. Estos resultados permiten sustentar la existencia de actividad contractual, participación empresarial y antecedentes de mercado asociados a la clasificación UNSPSC objeto de estudio. En consecuencia, la información constituye un referente técnico y económico para la estructuración del proceso de contratación, la identificación de potenciales oferentes y el análisis de las condiciones de competencia existentes en el ámbito departamental.

Imagen 1.

Proveedores y cantidad de contratos realizados en Norte de Santander con la codificación 70122000 *para el periodo 2020-2026 (A corte de Octubre)*



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia Compra Eficiente

La Imagen 2 presenta el valor total estimado de la contratación registrada en Norte de Santander durante la vigencia 2026 discriminado según la modalidad general de selección; la información evidencia una participación predominante de los mecanismos competitivos, los cuales concentran aproximadamente $4,97 mil millones, seguidos de la contratación directa, con $2,89 mil millones, y los procedimientos de régimen especial, con

$0,68 mil millones. Esta distribución refleja que la mayor proporción de los recursos contratados bajo la clasificación analizada se ha canalizado mediante modalidades que incorporan mecanismos de competencia entre oferentes.

Dentro de la categoría competitiva se identifica la participación de diferentes modalidades de selección, entre ellas licitación pública, mínima cuantía y selección abreviada, tanto de menor cuantía como de subasta inversa. De acuerdo con la distribución presentada, las modalidades de selección abreviada representan una proporción importante del valor estimado dentro de este grupo, mientras que la licitación pública y la mínima cuantía también registran participación. Esta diversidad evidencia que los servicios asociados a la codificación analizada han sido contratados mediante diferentes procedimientos, atendiendo a las características, condiciones y cuantías de los respectivos procesos contractuales.

En términos de participación, los mecanismos competitivos representan aproximadamente el 58,2% del valor total estimado, mientras que la contratación directa concentra cerca del 33,8% y el régimen especial el 8,0% restante. Este comportamiento permite establecer que, si bien existe una participación significativa de la contratación directa, predominan los procedimientos competitivos, lo cual constituye un antecedente relevante para el análisis de las condiciones de concurrencia y participación empresarial en el mercado departamental.

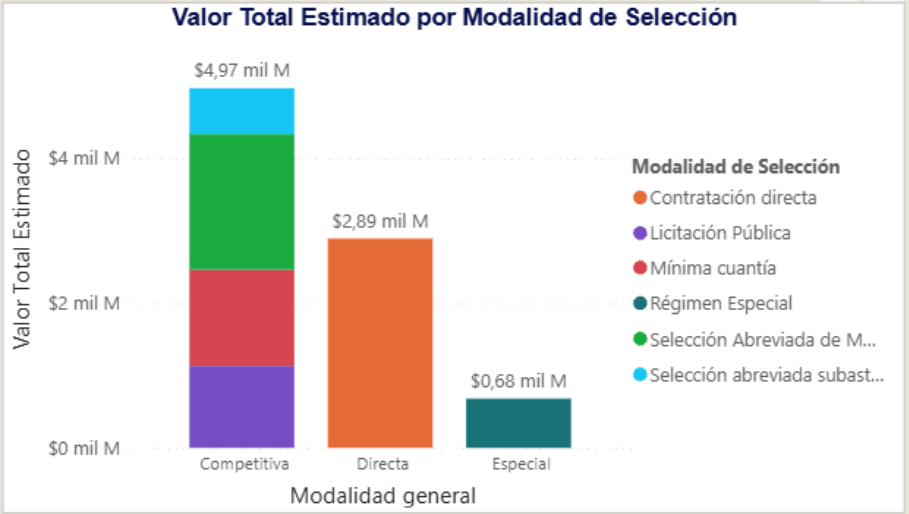
Para el presente proceso contractual, esta información resulta pertinente en la medida en que evidencia antecedentes de contratación pública de servicios asociados a la clasificación UNSPSC 70122000 mediante distintas modalidades de selección. No obstante, la distribución observada no determina por sí misma el procedimiento jurídico aplicable al proceso que se pretende adelantar, dado que este deberá establecerse considerando la naturaleza específica del objeto contractual, sus características técnicas, el presupuesto oficial, las condiciones del mercado y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asimismo, la participación mayoritaria de los mecanismos competitivos constituye un referente favorable para la estructuración del proceso, en tanto permite identificar antecedentes de contratación desarrollados mediante procedimientos que contemplan la participación y comparación de ofertas. Sin embargo, la existencia de estos antecedentes no garantiza por sí sola la pluralidad efectiva de oferentes, por lo que resulta necesario complementar el análisis con la identificación de potenciales proveedores, sus capacidades técnicas, operativas y financieras, así como las condiciones particulares de prestación del servicio.

En conclusión, la Imagen 2 evidencia que durante la vigencia 2026, la contratación asociada a la codificación UNSPSC 70122000 en Norte de Santander registra un valor total estimado de aproximadamente $8,54 mil millones, distribuido principalmente en modalidades competitivas, con $4,97 mil millones, seguidas de la contratación directa, con $2,89 mil millones, y el régimen especial, con $0,68 mil millones. Estos resultados constituyen un insumo relevante para el análisis del sector y la estructuración del proceso contractual, al permitir identificar las modalidades de selección utilizadas históricamente y las características generales de la contratación pública asociada al mercado objeto de estudio.

Imagen 2.

Valor total estimado por modalidad de selección en Norte de Santander correspondiente a la codificación mencionada en 2026.



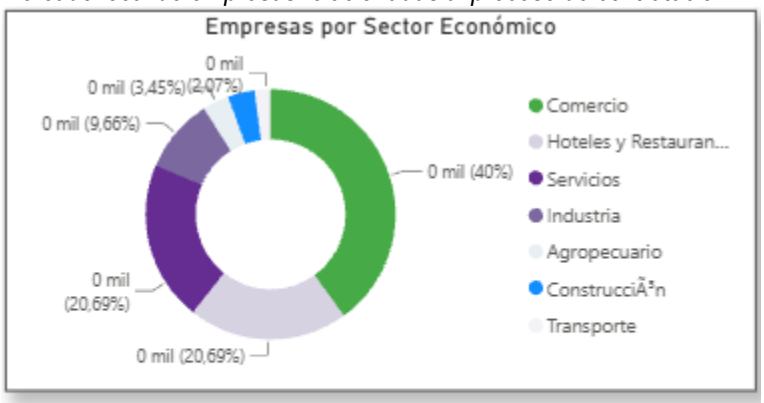
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia Compra Eficiente

2.1.1 Proveedores

A partir de la consulta realizada a corte del 05 de Noviembre de 2026 al portal Compite 360 se indagaron las empresas en el Departamento y la Ciudad relacionadas con el actual proceso de contratación para lo cual se construyó el siguiente cuadro que sintetiza a grandes rasgos las características del mercado local.

Imagen 3.

Mercado local de empresas relacionadas al proceso de contratación.



Tamaño	Total Empresas	Participación
Micro	145	100,00%
Total	**145**	**100,00%**

Fuente: Compite 360 Corte 05 de noviembre 2026. Elaboración propia

Como se observa en la Imagen 3, de acuerdo con la información suministrada por Compite 360, con corte al 5 de noviembre de 2026, en el municipio de Gramalote se identifican 145 empresas relacionadas con las actividades económicas asociadas al presente proceso de contratación, de las cuales el 100 % corresponde a microempresas. En cuanto a su distribución por sector económico, se evidencia una mayor participación del sector comercio, con el 40%, seguido de los sectores de servicios y transporte, cada uno con una participación del 20,69%. Por su parte, el sector industria representa el 9,66%, mientras que las actividades restantes presentan participaciones inferiores.

Esta composición empresarial evidencia la existencia de un tejido productivo local conformado principalmente por unidades económicas de pequeña escala, con presencia en diferentes sectores económicos relacionados con el objeto contractual. Asimismo, la identificación de 145 empresas constituye un referente para el análisis de la oferta disponible en el departamento y permite reconocer la existencia de potenciales proveedores que podrían participar en el proceso, siempre que acrediten las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operativas requeridas.

En este sentido, la información constituye un insumo relevante para la estructuración del proceso contractual, al proporcionar elementos sobre la composición y características del mercado empresarial local, así como para promover condiciones de participación, pluralidad de oferentes y concurrencia, de conformidad con los principios de transparencia, economía y selección objetiva que orientan la contratación pública.
Ahora bien, para el análisis nacional se identifican las empresas con actividades relacionadas con el actual proceso conforme a los reportes de los estados financieros de las PYMES individuales a corte del 31 de diciembre de 2025 de la Superintendencia de Sociedades[2] las cuales se observan en la tabla 6.

Tabla 5.
Muestra de empresas a nivel nacional relacionadas con la actividad del actual proceso de contratación.

NIT	Razón social de la sociedad
900168838	MARYMAR LTDA. Y CIA. S. EN C.
900265437	INVERSIONES RAZA SAS
900542988	BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA GANADERA SAS
900570293	EMBRIOVET SAS
900594291	ZOOMANIA CLINICA VETERINARIA SAS
900949599	PETPLUS SAS

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración propia

2.2. Estudio de la demanda.

El análisis de la demanda del presente estudio de sector es un insumo que permite enriquecer el proceso a partir del estudio de diversas variables que contribuyen a la comprensión de las dinámicas de la demanda del sector tanto a nivel nacional como por regiones, en ese sentido en primer lugar se realiza el análisis de algunas variables clave del sector y posteriormente se expone un histórico de contrataciones similares al objeto contractual del presente estudio.

[2] Último reporte publicado por parte de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) https://lc.cx/j3Du0J

2.2.1 Histórico de adquisición

La identificación de las características más relevantes de los procesos contractuales afines a la necesidad del presente estudio nutre el ejercicio de contratación, dado que brinda información clave a la hora de direccionar el proceso por la vía que mejor se adecue a los requerimientos del objeto contractual; en virtud de ello, esta subsección contiene, en primer lugar, el histórico de procesos similares al presente estudio realizados en otras oportunidades por entidades territoriales a nivel nacional, cuyo objeto contractual guarda cierto grado de similitud con el especificado por la Alcaldía de Gramalote. Y, en segundo lugar, se exponen aspectos clave de dichos procesos contractuales.

En ese sentido, es preciso señalar que las referencias históricas expuestas no se deben interpretar como procesos de contratación completamente afines a las necesidades del actual estudio, dado que las diversas características centrales como lo son: las cuantías a contratar, los objetos contractuales, los plazos de ejecución, la modalidad de contratación, entre otros, presentan cierto margen de variación derivado de las necesidades específicas de cada una de las entidades expuestas. Es por ello que la información presentada a continuación se debe interpretar como una guía.

Histórico de procesos realizados en el país con relación a los programas de cuidado animal.

En la Tabla 6 se relacionan algunos procesos de contratación adelantados durante el periodo 2022–2026 a nivel nacional, asociados a la adquisición de insumos veterinarios, medicamentos, alimentos para animales, procedimientos de esterilización y demás actividades relacionadas con la protección, atención y bienestar animal, los cuales fueron identificados mediante consultas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

De los 10 procesos contractuales relacionados, se evidencia que el 80% corresponde a la modalidad de contratación de mínima cuantía, el 10 % a subasta y el 10 % restante a régimen especial. Esta distribución refleja un predominio de la mínima cuantía en los antecedentes seleccionados, especialmente en procesos orientados al suministro de insumos, materiales y servicios veterinarios para el desarrollo de jornadas de atención, esterilización y protección animal.

En cuanto a los valores contractuales, se observa que las cuantías oscilaron entre $5.000.000 y $109.488.500, dependiendo de la naturaleza del objeto contractual, las cantidades requeridas y el alcance de las actividades previstas. Asimismo, se identifican antecedentes en el departamento de Norte de Santander, específicamente en los municipios de Sardinata, Labateca y Santiago, lo que evidencia experiencias de contratación territorial relacionadas con la atención y el bienestar animal.

En este sentido, los antecedentes identificados constituyen un referente para el análisis del sector y la estructuración del presente proceso contractual, al permitir reconocer las modalidades de selección utilizadas por otras entidades públicas, los rangos de contratación y las características generales de los bienes y servicios requeridos. No obstante, las diferencias en los objetos, cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de ejecución deben considerarse al momento de realizar comparaciones económicas, con el propósito de garantizar una estimación presupuestal acorde con las necesidades particulares del proyecto. En tal sentido, en la tabla igualmente se detalla: 1) la entidad territorial; 2) el número del proceso; 3) la cuantía; 4) el tipo de proceso; 5) la fecha de celebración y 6) el objeto contractual.

Tabla 6.

Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio 2022-2026.

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DPTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA (DD-MM-AAAA)
SASIP-003 DE 2026	Subasta	Cauca - Alcaldía Municipio De Timbiquí	Adquisición de insumos pecuarios, alimentos balanceados, semovientes menores y medicamentos veterinarios para el fortalecimiento de los programas y proyectos a cargo de la secretaría de desarrollo económico y ambiental del municipio de Timbiquí, Cauca	**Cauca:** Timbiquí	$109,488,500	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 21-07-2026
MC028-2026	Contratación Mínima Cuantía	Valle del Cauca - Alcaldía Municipio de el Cairo	Suministro de insumos, elementos y equipos menores de uso veterinario para el desarrollo de las jornadas y actividades de protección, atención y bienestar animal en el municipio de el Cairo, Valle del Cauca	**Valle del Cauca:** El Cairo	$7.554.000	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 26-07-2026

PC-MGS-MC-052-2025	Contratación Mínima Cuantía	Boyacá - Alcaldía Municipio De Guicán	Adquisición de bienes y servicios veterinarios necesarios para la realización de procedimientos de esterilización de caninos y felinos en el municipio de Güicán de la Sierra – Boyacá	**Boyacá:** Güicán	$ 5,000,000	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 10-11-2025
AMSAR MC-021-2025	Contratación Mínima Cuantía	Norte de Santander - alcaldía municipio de sardinata	Adquisición de insumos para jornadas de esterilización y atención de animales en el municipio de sardinata, Norte de Santander.	**Norte De Santander**: Sardinata	$10.912.832	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 10-06-2025
MP-MC-043-2024	Contratación Mínima Cuantía	Caldas - Alcaldía Municipio De Pácora	Suministro de alimentos e insumos para el cuidado de los animales que se ubican en el albergue animal del municipio de Pacora	**Caldas:** Pácora	$6.082.925	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 14-11-2024
MC-032-2024	Contratación Mínima Cuantía	Tolima - Alcaldía Municipio De Cajamarca	Suministro de alimento concentrado para los animales que se encuentran en el centro de bienestar	**Tolima :** Cajamarca	$20.000.000	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 05-11-2024

			animal del municipio de Cajamarca Tolima.			
MC-2023-026	Contratación Mínima Cuantía	Boyacá - Alcaldía Municipio De Quipama	Apoyo proyecto productivo de pollos de engorde como alternativa de generación de ingresos, mediante la entrega de animales, concentrado y asistencia técnica para 10 familias víctimas del conflicto armado del municipio de Quipama – Boyacá, vigencia 2023	**Boyacá:** Quípama	$25.940.000	**Fecha de Liquidación** 01-11-2023
ML-MC-043-2023	Contratación Mínima Cuantía	Norte de Santander - alcaldía municipio de labateca	Suministro de materiales y de medicamentos para la esterilización de animales felinos y caninos en condición de vulnerabilidad para el control de natalidad en el municipio de Labateca Norte de Santander,	**Norte De Santander**: Labateca	$31.165.000	**Fecha de Liquidación** 30-11-2023
039 SUMINISTROS	Régimen Especial	Norte de Santander - E.S.E. hospital Emiro Quintero	Suministro de material médico quirúrgico	**Norte De Santander**: Ocaña	$89.774.820	**Fecha de Liquidación** 12-07-2022

		cañizares de Ocaña	suturas, material invasivo para cirugía, indicadores y material accesorio de esterilización para usar en área de quirófano y procedimientos menores con destino a la ese hospital Emiro Quintero cañizares en intervención.			
MC - 013 DE 2022	Contratación Mínima Cuantía	Norte de Santander - alcaldía municipio de Santiago	Prestación de servicios para la esterilización felina y canina en el marco de la campaña tenencia responsable de mascotas del municipio de Santiago, Norte de Santander	**Norte De Santander**: Santiago	$6.000.000	**Fecha de Liquidación** 26-05-2022

Fuente: elaboración propia. SECOP I.

3. Análisis de riesgos

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"* y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo (clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgos), se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PR	OB	CATEGORÍA	VALORACIÓN

Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por cierto (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por cierto (30%)
Categoría Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por cierto (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por cierto (30%)

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ANALISIS DEL RIESGO Y TRATAMIENTO.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	incumplimiento del objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales, y requerimientos	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Entidad	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato.	Inicio y duración del contrato	Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad.	Única

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	mala prestación del servicio o mala calidad de los bienes suministrados	Suspensión de la entrega de bienes a causa de afectación de los beneficiarios de los bienes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos técnicos establecidos.	4	3	7	Riesgo Alto	Si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos técnicos.	Única
3	General	Externo	Ejecución	Sociales - políticos	Situación imprevisible de nueva pandemia y/o mutación del covid-19	Declaratorias de emergencia sanitarias, que afecta la forma de entregar los bienes	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista – entidad	La entidad comunicará al operador las nuevas directrices establecidas por los gobiernos nacional departamental y municipal.	3	3	6	Riesgo alto	Si	Contratista - entidad	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor de los contratos de los operadores y/o interventoría – reuniones con los operadores	Cuando se presente la situación
4	GENERAL	Externo	EJECUCION	Operacional	Falta de entrega de información para la liquidación del contrato	Retraso en la liquidación del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	Contratista	Determinación de un plazo prudente para la entrega de la información	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Encargado de definir los estudios previos	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única
5	GENERAL	Externo	EJECUCION	Operacional	Incumplimiento en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas	Imposición de multas	2	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Cumplimiento estricto de las normas laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; Vinculación a ARP,	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Anterior a la elaboración del acta de inicio	A la finalización del contrato	Supervisión	Cuando se presente la situación.
7	General	Interno	EJECUCION	Operacional	incumplimiento por parte de la Entidad Estatales en los pagos al proveedor.	Retraso en la liquidación de liquidación del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	Entidad	Determinación de un plazo prudente para el pago	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única

MECANISMOS DE COBERTURA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la modalidad de contratación de este proceso, se ha determinado que el contratista debe asumir los riesgos expuesto anteriormente a través de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y cuyas pólizas estén aprobadas por la superintendencia financiera, en donde figure como beneficiario el Municipio de Gramalote se aclara que en el texto de la póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT (890.501.404-1).

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los amparos descritos en el ESTUDIO PREVIO.

En todo caso, corresponderá a la Entidad, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de estas.

El municipio de Gramalote realizará la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías y de los amparos en concordancia con lo establecido en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Nota: La garantía única debe ser suscrita y cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, y debe ser aprobada por la Entidad como requisito para la ejecución del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

4. Conclusión

El presente análisis del sector permite establecer condiciones favorables para adelantar un convenio de asociación mediante proceso competitivo entre el Municipio de Gramalote y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), orientado a la implementación de acciones integrales de protección y bienestar animal, promoción de la salud pública, control poblacional de animales de compañía y fortalecimiento de la cultura ciudadana frente al maltrato animal y la tenencia responsable.

Desde el punto de vista económico y sectorial, el estudio evidencia la existencia de antecedentes contractuales a nivel nacional y departamental relacionados con la prestación de servicios veterinarios, jornadas de esterilización, suministro de insumos y actividades de bienestar animal. Asimismo, el análisis de la oferta permite identificar la participación de diferentes agentes económicos y organizaciones vinculadas con las actividades objeto del convenio, lo cual constituye un referente para promover condiciones de pluralidad, concurrencia y participación en el proceso de selección.

En cuanto a la estructuración financiera, el Municipio de Gramalote aportará la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.951.384), equivalentes aproximadamente al 81,1% del valor total del convenio, mientras que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá aportar una contrapartida equivalente al 18,9% restante, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso. Esta distribución busca garantizar la concurrencia de recursos y esfuerzos institucionales para el cumplimiento de las actividades previstas, contribuyendo a la ejecución de las estrategias de protección, atención y bienestar animal en el municipio.

Desde el punto de vista normativo, el objeto del convenio encuentra sustento en las disposiciones de la Ley 1774 de 2016 y la Ley 2054 de 2020, así como en el marco jurídico aplicable a los convenios de asociación celebrados entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro. En particular, teniendo en cuenta que la contrapartida de la ESAL corresponde al 18,9% del valor total del convenio, porcentaje inferior al 30% establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, no se configura la excepción que permite prescindir del procedimiento competitivo para la celebración de convenios de asociación. En consecuencia, resulta procedente adelantar un proceso competitivo que permita garantizar la participación de las ESAL interesadas que acrediten reconocida idoneidad y capacidad para desarrollar las actividades previstas.

En este sentido, la estructuración del proceso deberá atender las disposiciones aplicables del Decreto 092 de 2017, los principios de la contratación estatal y los criterios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, procurando que la escogencia de la entidad asociada responda a condiciones verificables de experiencia, capacidad técnica, operativa y administrativa, así como a la pertinencia de su propuesta frente a las necesidades identificadas por el municipio.

En conclusión, se considera técnica, económica y jurídicamente procedente estructurar el convenio de asociación mediante un proceso competitivo, con un aporte municipal de $19.951.384, complementado con los recursos de contrapartida de la ESAL, siempre que se verifiquen los requisitos legales aplicables a esta modalidad de asociación. Lo anterior permitirá articular esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de protección y bienestar animal en el Municipio de Gramalote, garantizando una adecuada planeación contractual, el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines de interés general que sustentan la iniciativa.

5. Bibliografía

DANE (2026). Cuentas nacionales trimestrales. https://bit.ly/2V5QKRu
DANE (2021). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. https://bit.ly/3kKcAmu
IPS (2026). Índice de Precios del Consumidor. https://lc.cx/1NtDSR
SECOP I. Consultas avanzadas. https://bit.ly/3kKUoZT
Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente
Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 https://lc.cx/KJZNwP
Modelo de Abastecimiento Estratégico. https://n9.cl/rsi8j6
Compite 360. https://www.compite360.com/portal/UsoCompite

ALVARO CARDOZO RIAÑO
Alcalde Municipal

Elaboró. Asesora Financiera y Contable